

NORMAS PARA EL USO DEL MERENDERO DE LA MADROÑA

- 1 – SE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO Y LA APROBACIÓN POR EL MISMO.**
- 2 – ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR LAS COLUMNAS COMO LAS TRAVIESAS DEL MERENDERO PARA INSTALAR COLUMPIOS, HAMACAS O SIMILARES.**
- 3 – ESTÁ PROHIBIDO JUGAR AL FÚTBOL O CUALQUIER TIPO DE JUEGO CON BALÓN DENTRO DEL MERENDERO.**
- 4 – ESTÁ PROHIBIDO ENCENDER FUEGO O BARBACOA DENTRO DEL MERENDERO.**
- 5 – EL MERENDERO DEBE DE QUEDAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA UNA VEZ QUE FINALICE LA JORNADA.**

La solicitud deberá hacerse mediante escrito con 7 días de antelación:

**Ayuntamiento de Burguillos
Plaza de la Constitución Española 1
Burguillos
Tlf 95 573 81 25**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS